

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2017-01071 -00
Demandante:	ARRENDAMIENTOS Y AVALÚOS UMBRAL S.A.S
Demandado:	JUVENAL ALEXANDER PALACIOS CHAMAT Y OTROS
Asunto	ORDENA ENVIAR OFICIOS Y COPIA DE EXPEDIENTE - REQUIERE

Se incorpora en el cuaderno principal memorial presentado por el apoderado de la parte accionante en el que solicita copia de una pieza procesal, en consecuencia, por ser procedente, se ordena la remisión de la misma vía correo electrónico.

Así mismo, solicita que se requiera al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** para que se pronuncie sobre el embargo de remanentes previamente comunicado por este despacho, por lo cual el despacho ordena realizar el requerimiento solicitado. Por secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Así mismo, revisado el expediente se encuentra que aún no se ha enviado la comunicación respectiva a la **SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** respecto del curador antes nombrado. En efecto, por secretaría, procédase a enviarla de forma inmediata.

Por otro lado, buscando darle celeridad al proceso, se requiere a la parte accionante para que realice y aporte al expediente las diligencias tendientes a notificar al curador designado.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta

puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 94 </u></p> <p>Hoy <u> 10 </u> de septiembre de 2020 <u> </u> a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a096625010fb45b071c53675cfba02c774ec2bb3f98ef04ec804aca154f22ac9

Documento generado en 08/09/2020 06:21:24 p.m.